Mártes 1º de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 591

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
E DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS................	»	0.75
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bs. As. BIBLIOTECA PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Nogoyá, Noviembre 29. — *A* FIGARO. — La iscripcion de este departamento cerróse con il ochocientos veinte y seis ciudadanos que licitan al valiente defensor de nuestro poular candidato.—*Pedro Marquez*, vice-predente 1º.—*Javier J. Gramajo*, secretario.

—

Rosário, Noviembre 29.—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—n todo el camino el Dr. Juarez ha sido objeo de grandes ovaciones. En la Provincia de uenos Aires, en todas las estaciones del ránsito, una concurrencia numerosa y selecta se presentaba á saludarlo aclamándolo uturo Presidente. Aquí se le ha hecho una ecepcion verdaderamente grandiosa. Todo lo mas distinguido del Rosario, de los diversos colores políticos locales estaba en el muelle vivándolo con entusiasmo febril futuro Presidente. Desde el puerto hasta el Hotel Universal la gran manifestacion recorrió á pié todo el trayecto recibiendo flores arrojadas por las damas rosarinas. En este momento empiezan á llegar á saludarlo los diferentes centros políticos. El Club 25 de Mayo llena toda la calle. Su presidente, Deolindo Muñoz, acaba de pronunciar un notable discurso. El Dr. Juarez habla brillantemente desde el balcon en medio de torrentes de aplausos. En todo el viaje hemos sentido en todas partes la inmensa mayoría de la opinion. No tenemos en contra sino la estéril guerra de gaceta con que inútilmente se nos combate allí.

Suyo—*R. J. Cárcano.*

—

San Luis, Noviembre 29.—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Terminó la inscripcion cerrando el registro cívico en esta capital con 2690 inscriptos, de los cuales puedo asegurarle son juaristas 2200, siendo el resto de irigoyenistas y rochistas.

Lo felicita y saluda su amigo — *Toribio Mendoza.*

—

Córdoba, Noviembre 29.—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—He recibido los 200 manifiestos á que hace Vd. referencia en su telegrama de ayer. Serán repartidos entre diversos comités de campaña y aquí, agradeciéndole el envio.

Lo saluda—*José Figueroa.*

—

Jujuy, Noviembre 29.—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Concluye en este momento la Inscripcion con trescientos nuestros y treinta y dos de los enemigos, que se retiraron avergonzados, firmando una protesta ridícula que la mesa rechazó con toda legalidad.

Lo felicita su amigo—*Domingo T. Perez.*

—

Gualeguay, Noviembre 30—A FÍGARO—Inscritos, mil setecientos cuarenta.

Todos son miembros del «Club Constitucion», que responde á la candidatura del doctor Juarez Celman.

Rocha, solo inscribió tres vinchucas.—*Corresponsal.*

Santiago, Noviembre 30.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Ayer pasó la inscripcion sin novedad. Adversarios no tuvieron qué inscribir; sobraron miembros del Club Libertad, juarista. Resultado final de la inscripcion en toda la Provincia: diez juaristas contra un adversario.

Ayer proclamóse nuestro candidato en Atamisqui, único departamento que no lo habia hecho aun y donde los adversarios creian tener muchos partidarios.

La proclamacion ha sido espléndida y numerosa.

Lo saluda su amigo—*Absalon Rojas.*

—

Gualeguay, Noviembre 29—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Términó la inscripcion con 1738 juaristas y tres rochistas.—*Anselmo J. Nuñez.*

—

Nogoyá, Noviembre 30—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comite Nacional.*—Clausuróse la inscripcion del Registro Civico con mil quinientos veinte y seis ciudadanos. Escusado es decirlo que todos son amigos nuestros.

Felicitamos á Vd. por tan excelente resultado, —*Pedro Marquez*, Vice-Presidente 1º.—*Javier J. Gramajo*, Secretario.

—

San Luis, Noviembre 30.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Nuestros amigos aquí, de felicitaciones, y me encargan dárselas á Vd. por la espléndida manifestacion de que merecidamente fué objeto el Dr. Juarez con motivo de su partida á Córdoba.

Inscripcion cerróse ayer en este Departamento con 2691 inscriptos. Oportunamente he de participarle el resultado de los demás Departamentos. — Salúdalo atentamente. — *R. Cortés.*

—

Uruguay, Neviembre 30.—*A* FÍGARO.—Cerróse la inscripcion con 910 inscriptos, siendo la inmensa mayoría de nuestro partido.

Los que aseguren lo contrario, no dicen verdad.

Lo saluda y felicita—*José M. Cordero*, hijo.

PARA INOCENTES

Un provinciano medio inocenton, como lo son casi todos *los de por allá* en materia de enjuagues de la alta escuela llevados á cabo por los perillanes de aquí, *que son como luz pa la uña*, nos hablaba ayer en estos ó parecidos términos:

—«Yo creo que los rochistas están saqueando el Banco de la Provincia. Me siento capaz de jurar que el hecho es cierto. Pero hasta ahora me ha sido imposible darme una esplicacion clara del espediente. Yo no sé cómo se pueda sacar mil pesos de un Establecimiento como ese, sin dejar siquiera el nombre y el apellido del deudor.»

Francamente, declaramos que á nosotros nos sucedia lo mismo al principio: pensábamos como aquel *provinciano ino enton.* Y por mas vueltas que le diéramos á la bolsa, no le hallábamos la jareta.

Un dia ¡al fin! tropezamos con un hecho práctico que nos puso en las manos la incógnita buscada.

Un Sr. que se llama José Garibaldi y otro Sr. que se llama Victor Hugo, se presentan solicitando la miseria de treinta mil nacionales.

Una bagatela! Qué diria el mundo si el Directorio del Banco de la Provincia se negara á prestarle 30,000 pesos á Victor Hugo, el génio universal, garantido por José Garibáldi, el héroe de ambos mundos—ó vice-versa?

Se reunen los Directores. Toman en consideracion la solicitud de tan ilustres varones y «la acuerdan» en el acto, *sobre tablas*, sin discusion, lamentando por unanimidad que el pedido se reduzca á tan exigüa suma.

Sobre el famoso CONCEDIDO, registran los dos su firma en los grandes libros del Establecimiento—firman la *letra* á noventa dias—y se llevan la plata...—*Y si te ví, no me acuerdo!*

Los noventa dias trascurre. A la hora del vencimiento, se pasa *un aviso* (el de estilo) á Monsieur Victor Hugo.

Lo recibe en la casa una chinita enlutada que contesta con el pañuelo en los ojos y con aire de intenso dolor: *Murió, señor!... murió en Paris!. . . hace dos años!. . . . pobrecito!.*

Pero hay que proceder!

Otro aviso á casa del signor Giusseppe Garibaldi.

La misma sirvienta—la misma pantomima—la misma contestacion: *Pobre ito!. . . falleció en Caprera, pero su corazon era todavia el de un hombre de treinta y cinco años toda vez que se trataba de combatir por la libertad!!. . . .*

Estos grandes benefactores de la humanidad, mueren regularmente en la última miseria.

El Directorio del Banco de la Provincia, presidido por un hombre tan ilustrado como el doctor don Belisario Hueyo, lo comprende así, y ordena en el acto que la deuda del héroe de pluma mancomunado con el héroe de espada, vayan *á ganancias y pérdidas.*

Y qué menos podia hacer por tan preclaros varones?

Sobre todo, ¿qué son treinta mil pesos para ese colosal Establecimiento?

Hé ahí la fórmula!

Cuando la malevolencia de los enemigos del honorable Dr. Rocha vaya á pedir cuentas de los caudales del Banco de la Provincia, que han sido sustraidos para engrosar el fondo electoral, su Directorio los aplastará con el peso enorme de nombres como esos—ó como el del General Tres, el General Venteveo, etc., etc.

El verso así se esplica.

MUDO, Ó PÍCARO

Pares, ó nones?

Ya que los diarios costeados con dineros robados al Banco de la Provincia han dado en llamarle *mudo* al Dr. Juarez Celman;

Ya que el Dr. Irigoyen, física, moral y políticamente es *incapaz* de presentarse como candidato á la Presidencia de la República Argentina;

Ya que el Dr. Gorostiaga, en el concepto de propios y estraños, no ha sido nunca, ni es, ni será un candidato, etc., etc.—preguntamos: ¿se quiere un mudo, ó un pícaro?

No queremos hacer la defensa del pico de oro del Dr. Juarez Celman: será ó no será un *Crisóstomo*... aunque en nuestro concepto habla lo bastante para un hombre solo y habla un poco mejor que el Dr. Rocha.

Pero debemos darle su lengua de barato—colocarnos en el supuesto de que sea realmente un mudo—é interrogarlos en esta forma pricisa: ¿qué prefieren? un mudo, ó un pícaro?

No hay mas en qué elejir: ó el doctor Juarez ó el doctor Rocha. ¡Elejid, pues!

Si os empeñais en que el primero es un mudo, convenido!—es un mudo!

Pero no podreis menos que convenir al mismo tiempo con nosotros en que el segundo es un pícaro—y un pícaro cuadrado.

Mas: teneis que convenir en que, para tocar al *honorable* doctor Rocha, candidato del Directorio del Banco de la Provincia, hay que proveerse de un papelito á fin de no ensuciarse.

Quereis que un hombre de esa calaña se halle al frente de los destinos de la República —ó llevais vuestra resignacion hasta el grado de permitir que os gobierne un mudo?

La pregunta no puede ser mas sencilla.

Se trata de contestar!

CUENTO

Viajaba un esplorador de la flora argentina, acompañado de un puntano montaraz tan competente como vaqueano, y honrado como ageno al conocimiento de los útiles que usa el hombre civilizado.

El pobre hombre no habria salido de las faldas de los Andes, sino en compañia de los indios, con quienes vivia en estrecha amistad.

El vaqueano precedia á su patron á respetable distancia, para prevenir un encuentro desgraciado.

Al ir á tomar agua, vió en la orilla del arroyo, media oculta entre la yerba, una cosa que para él era víbora de cascabel.

—Oh! dijo levantando el rebenque y dejándolo caer varias veces sobre la pretendida víbora, canta no mas, que te *hei de matar*,—y seguia golpeando cada vez mas seguido.

En esta ocupacion lo sorprendió el viajero.

—Qué haces, Delfin?

—Estoy matando, patron. Está viva todavía, pero *heila de matar po*, y sacudia cada vez mas [illegible]

El p[illegible] y al ver de lo que se trataba, [illegible] del gaucho, diciendo:

—N[illegible]o! No ves que es un reloj!

En e[illegible] reloj cuya cadena estaba estendida.

Cuánto crees que valdría esto si no le hubieses estropeado?

—Qué ha de valer!

—Valdria doscientos bolivianos.

—Ohchs! Me lo heis de pagar, esclamó el puntano, y empezó á castigarse las manos con la zotera del rebenque, con tal furia, que á no ser por la intervencion del viajero, se las hubiese puesto inservibles.

Algunos baqueanos hay en política que se parecen al del cuento.

Golpearon duramente á Rocha mientras lo creyeron víbora de cascabel en política; pero al saber que se trataba de un hombre que da dinero, toman el rebenque y quieren golpearse las manos con que escribieron las diatribas.

Esse cuento no está en la historia de Belgrano, ni en la del incidente de Monteagudo; pero no por eso es menos verídico, ni menós exacta la semenjanza que tiene con nuestras evoluciones políticas.

ESTÁN CONTENTOS

Para sacar consecuencias *justitas*, no hay nada como la *mashorca*.

Ella dice por medio de un órgano *marmota*, que los manifestantes juaristas del Rosario fueron reclutados á dos pesos.

Esto se llama decir una necedad.

Quién habia de luchar en el precio de reclutamiento con el Dr. Rocha?

Si los amigos del Dr. Juarez ofreciesen dos pesos por cada individuo que fuese á la manifestacion, los agentes de Rocha ofrecerian diez, para que no asistiesen.

No habria medio de ganarle la carrera por ese camino.

Los únicos que habrian ido bien pagos á la manifestacion, son los promotores del desórden, aunque á algunos no les bastará el conchavo para botica.

Los ciudadanos que fueron á la manifestacion, bien sabian que *mañas tienen los mashorqueros* y los *rochenses* que esperaban la llegada del Dr. Juarez en el Rosario.

Y sin embargo, es tal el entusiasmo de nuestros amigos, que hicieron la manifestacion mas numerosa, de cuantas hubo de algunos años á esta parte, en aquella ciudad.

«Hé ahí, dice *la marmota*, como no ha congregado á su rededor el Dr. Juarez, la guardia nacional».

Eso es cierto; en Santa Fé solo un *pi hon de andidato* vió esa clase de manifestantes, á cuyo frente iba un miembro de la familia del Gobernador Zavalla.

El Dr. Juarez no tuvo reuniones de hombres de la campaña citados con quince dias de anticipacion, bajo amenaza de ser echados al piquete; pero vió reunido un gran número de ciudadanos independientes, que fueron á saludar á su candidato espontáneamente, sin temor á las maquinaciones de los enemigos de la libertad, ni á las policias equipadas como cuerpos de línea.

La manifestacion fué brillante, y el resultado de ella probó que los amigos del Dr. Juarez no se intimidan con amenazas ni con actos violentos, como los que se mandaron practicar en la manifestacion, por órdenes tal vez emanadas de personajes residentes en esta capital.

Pueden vanagloriarse de la obra, haciendo uso de palabras escritas como las siguientes:

«El desórden ha dado tres cuerpos mas para los enterratorios y muchos heridos para el hospital»

Frótense las manos de alegría con el resultado de su obra los que prepararon el desórden, que no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

COSAS DE CASA

Un diario del Rosario, que por lo deslenguado debe ser rochista, se desata en improperios contra el redactor de FIGARO.

El martirio de los escritores fué siempre la bandada de grajos que en momentos de lucha se apodera de una parte de la prensa.

El que no tiene nada que perder, escribe lo que quiere.

Son de esos casos de irresponsabilidad civil, que frecuentemente se ven.

Quién acusa al anónimo?

Quién le pide cuenta de sus vociferaciones?

—

El Reformista de Juarez, dá cuenta de que el dinero que se recolectó hace mas de dos años para los pobres de la Rioja y Catamarca, y que parecia perdido, acaba de aparecer en manos de unos *filántropos* que no se daban por entendidos del depósito.

La suma no es grande, pero el proceder es *muy chi o.*

Tiene razon *El Reformista.* El dinero de los pobres no es para especulaciones.

—

Muy lleno de rayas negras
Ha venido *El Uruguay*,
Hablando de Avellaneda
Y D. Alfonso, á la par;
Por cuál de ellos es que lleva
Las señales del pesar!

—

No hemos visto ayer la chispeante seccion «Notas risueñas» de *La Crónica.*

Hizo fiesta?

Nunca nos conformaremos
Con esta falta cruenta,
Porque en sus pájinas vemos
Ají cumbarí y pimienta.

—

[illegible] treinta y seis mil se calculan los inscriptos en la Provincia de Buenos Aires.

Parece dudoso que, dada la presion escandalosa que ejercieron las autoridades, no sea la mayoría rochista; y sin embargo, personas bien nteradas aseguran que Rocha está disgustado del resultado de la inscripcion.

En qué consiste el disgusto? Tendrá minoria?

No puede ser, porque las autoridades han hecho cuanto puede hacerse en beneficio de su amo.

Esperemos. Pronto tendremos datos ciertos.

—

—*Chúmale*, dice la prensa rochista, al hablar de la aparicion del *Censor*, ó mejor dicho, *El Censo;* que eso y no otra cosa ha de ser para los periódicos *banqui idas*, porque el recien venido los dejará á media racion.

No ha de pasar mucho tiempo sin que se quejen los conchavados de la glotoneria de Belin.

—

Orgullosos se muestran los rochistas de poder gastar el dinero á manos llenas.

Cada vez que hallan oportunidad, se complacen en reirse de los amigos del Dr. Juarez Celman, porque el candidato no dispone del Banco ni de provincias esclavizadas.

Si esto no es elojiar al Dr. Juarez, lo parece.

A estos *ricachos* se les sube el dinero á la cabeza, como si fuera caña, y hablan desatinos.

—

Compuesto ya el suelto que á *La Crónica* dedicamos, vemos en un diario de la tarde lo siguiente:

Señor Director de «La Libertad».

Estimado colega:

Inconvenientes de máquina producidos á última hora, han demorado hoy la salida de *La Crónica.*

La coincidencia de haber sucedido esto en noche de Domingo, nos ha impedido el tocar el recurso de los colegas amigos, que hubieran facilitado el tiraje.

Encarecidamente le pido, en vista de esto, quiera poner dos palabras que espliquen á mis abonados el sério inconveniente producido y que ha demorado la aparicion de *La Crónica* en el dia de hoy.

Grato por este servicio, lo saluda

Cárlos Gutierrez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1885.

El Norte de Buenos Aires trae de FÍGARO el artículo intitulado: *La paz á outrance.*—*El Argentino* trae nuestro artículo: *Sus amigos á Dardo Rocha.*—*El Diario Popular* de Salta, trae el artículo intitulado: *Riquísimo.*—*He hos y no palabras*, es el artículo que copia *La Convencion.*

Segun vemos en *El Liberal*, el Director de este colega, Sr. Caamaño, y el Sr. Luque, estuvieron cerca de seguir la moda.

Caracoles con el mes de Noviembre!

Si el que llega hoy se porta de igual modo, vale la pena de ir á tomar los baños.

Sería peligroso pasar aquí el mes de Diciembre, si está resuelto á portarse como su antecesor.

El comité rochista se instalará en un punto mas central que el que ocupó hasta hoy.

Peste tenemos. Ya al principio se dejaban sentir en la calle del Perú, esquina de la de Chile, olores pestílentes que alarmaron al vecindario; ahora que se instala el rochismo en la calle Rivadavia, vá á ser necesaria una desinfeccion por dia.

Mucho ojo, señor Intendente!

El Dr. Febre, que acusó á *La Opinion de Entre Rios* y *El Constitucional* del Paraná, ha presentado un escrito desistiendo de la acusacion, cuando está la causa á prueba.

El Jury ha adoptado la siguiente resolucion:

«No se hace lugar al escrito de desistimiento, por insolente, y pásese al Agente Fiscal con cargo de costas y costos al demandante».

Recien ahora vá tomando ribetes de belleza el juicio.

Por qué no seguirá el acusador el camino empezado?

Tendrá miedo?

Pues con miedo y todo, dice el Jury: adelante, y no hay que hacerle.

Siga no mas, señor; no sea cobarde, que vá bien.

SECCION AMENA

Asamblea Monroe

D. Jorge Monroe tuvo gran fortuna en sus negocios.

Para completar esa fortuna, contó en su mesa treinta y siete hijos.

Despues de hacer un testamento esplicativo de la manera cómo debia manejarse la inmensa fortuna que poseia, al sentir aproximarse la hora decisiva llamó á todos sus hijos y les dijo:

—Quiero sustraer la gran fortuna que para vosotros reuní, á los contratiempos de vuestra inexperiencia, y además de estar consignado este deseo en mi testamento, voy á esplicároslo de viva voz.

Ninguno de vosotros tendrá herencia en la forma de legítima paterna, como en las otras testamentarías sucede.

El capital se girará por un consejo elegido entre vosotros por mayoría de votos.

Este consejo no cesará en su mandato sino por resolucion de la mayoría en asamblea que se celebrará en caso de acusaciones de malversacion del capital social.

A los que mas honren mi nombre con el talento y la sabiduría, el consejo administrador queda obligado á votarle una cantidad que se regulará por los méritos del favorecido, calculados por las manifestaciones de la opinion pública, que nunca se equivoca.

A los privilegiados por esas razones, les alcanzará el beneficio de los acuerdos para entierro y honras fúnebres.

Fuera del caso anteriormente previsto, ninguno tendrá derecho de percibir de la caja social un centavo, debiendo limitarse al beneficio de la vida en familia, que trae aparejado el goce de casa, mesa, libros y ropa solamente.

El enfermo tuvo que guardar silencio un momento, á causa de la fatiga, mientras los hijos dejaban ver su afiiccion.

Cuando quiso don Jorge recomenzar su conversacion, una violenta toz lo puso fuera de combate.

Ese mismo dia quedó instalado el consejo de familia, y á él le tocó correr con todos los gastos del suntuoso entierro.

Despues se dió lectura al testamento, donde estaban consignados los sabios mandatos de don Jorge Monroe, uno de los primeros talentos entre los que honran á la humanidad.

Declaraba que la suma total existente en rentas y metálico ascendia á la enorme suma de cien millones de pesos fuertes; pero sobre las regalías de tan gran cantidad pesaba la órden paterna.

—No se dará un centavo al que no honre la memoria de nuestro padre, dijo el consejo de familia.

Mas como todas las restricciones tienen una puerta abierta, los hijos del rico Monroe empezaron á buscar la que á cada uno debia servir de entrada, y tuvieron la fortuna de dar con ella.

Unos hacian correr de boca en boca frases elaboradas con una paciencia admirable y durante largas vigilias, y con el testimonio de esa agudeza obtenian sumas gruesas del tesoro de Mónroe.

Otros se hacian autores de acciones de guerra.

Quienes, autores de libros que pertenecian por fragmentos á notables autores.

Cada hijo del rico Monroe logró hallar el medio de sacarle al consejo de familia cuanto necesitaba.

El consejo, por su parte, no podia ser escrupuloso en la clasificacion de méritos, pues no habiendo determinado el estipendio con que habia de ser remunerado, recurria á su vez á los espedientes mas estraños para extraer las sumas que necesitaba.

Así, para los casos de acuerdo estaba previsto en el testamento que se haria por el consejo administrador, pero en asamblea general.

El que pedia debia ser apadrinado en el acto de la peticion por otro de los hermanos. El viejo Monroe tuvo en vista la conservacíon de la dignidad y prohibió espresamente las peticiones personales.

Y cómo conocia el sabio viejo, que el interés prostituye y desvergüenza?

Instalada la asamblea, uno de sus miembros se presentaba ante la tribuna ocupada por el consejo, y leía un largo panegírico tendente á demostrar que el solicitante era uno de los hijos mas esclarecidos de Monroe.

Citaba sus conceptos, su presencia personal, su juventud, si era de los menores, su decrepitud si era de los mas viejos.

Ponía de relieve su ternura hácia las cenizas del gran Monroe; recitaba los pensamientos que aun no habia dado á luz su ahijado, y concluía pidiendo la cantidad que le hacía falta.

Sea por la fluidez de la palabra del padrino, por la verdad de sus afirmaciones, ó por el interés que tenian los hijos en servirse unos á otros, como buenos hermanos, la suma pedida siempre era acordada.

Con frecuencia ocurría que el que acababa de ser apadrinado, despues de acordársele la cantidad pedida, ocupase el puesto de padrino, y abogase á su vez por el hermano que acababa de abogar por él.

Es decir, la oracion se volvía por pasiva muchas veces, y en cada asamblea general se acordaban tantas sumas como miembros habia en ella.

El consejo, por su parte, no podia perder la oportunidad de recibir dinero, y bajando de la tribuna tomaba asiento entre los de la asamblea para pedir para él, mientras un consejo provisorio ocupaba su puesto para acordar la suma pedida.

La masa de oro que en distintas formas habia acumulado el viejo Monroe, iba disminuyendo entre tanto de un modo visible, y el testamento se observaba, sin embargo, al pié de la letra.

El consejo solo se ocu[illegible]dar cantidades y de solicitarlas [illegible]

El capital no se reponia, porque no era aplicado á operacion alguna que fuese reproductiva.

Las fiestas de bautizo, casamiento ó muerte de alguno de los numeroses hijos de D. Jorge, se hacian con esplendor admirable, y esto era muy bien hecho, porque ya el testador lo habia dejado autorizado en su testamento.

Un dia se reunió la asamblea para escuchar la peticion de uno de los mas notables hijos de Monroe.

Pedia para uno de los hermanos una cantidad fabulosa, esponiendo que debia concedérsele, porque el interesado haria un viaje alrededor del mundo para estudiar las mas árduas cuestiones científicas, de cuyo estudio resultaria gloria para el apellido Monroe.

La suma fué acordada; pero cuando se fué á pagar se vió que no habia fondos con qué hacerlo.

El gran capital estaba agotado.

Se obtuvo, sin embargo, un empréstito; el crédito de Monroe era poderoso, y la dificultad quedó salvada.

Pero detrás de aquel pedido vinieron otros iguales ó mayores y con objeto tan poco útil, y los empréstitos se sucedieron hasta el agotamiento del crédito.

La rica sociedad de Monroe estaba quebrada.

Entonces se celebró una asamblea extraordinaria, á la que concurrieron, además de los hijos, los nietos de Jorge Monroe.

Aquella reunion fué tumultuaria, tremenda.

Allí no se tuvo en cuenta ni el testamento del sabio viejo, ni hubo miramientos para nadie.

—Ustedes dilapidaron el gran tesoro de nuestro abuelo, fabricando talentos, pintando glorias, quemando incienso á famas fantásticas, para dejarnos pobres gritaban los nietos.

—Hemos cumplido las disposiciones testamentarias escrupulosamente—contestaban los padres.

—No, señor, contestaban los jóvenes; eso no es cumplir; eso es disparatar.

—A ustedes los hemos bautizado y casado con todo el lujo que á los Monroe corresponde, contestó el consejo.

—Qué nos importa á nosotros esos lujos, si ahora no tenemos zapatos que ponernos? Acaso por ser ustedes hijos de Monroe tenian el derecho de dejar á los nietos pidiendo limosna?

—Nosotros no recibimos herencia.

—Han nacido costando caros por el bautizo, caros por el casamiento, caros por el entierro, y aun siguen siendo caros por el recuerdo.

Se lo han hecho pagar todo, hasta los suspiros, mientras nosotros tenemós que vivir necesitados de todo.

—Esos son clamores inútiles; no nos hemos reunido para recriminar nuestras acciones. Se trata de que estamos en quiebra, y hay que tomar una resolucion.

—A buenas horas!

—Sin embargo, el hecho es cierto: no hay un peso en las cajas de Monroe, y las deudas son enormes.

Ante esta declaracion, la asamblea se convirtió en una plaza de toros.

Los guardianes del órden público tuvieron que intervenir, y el juez de comercio declaró en quiebra la sociedad, mandando aprehender preventivamente á los descendientes del hombre mas rico y sabio de aquellos tiempos: Jorge Monroe.

YO.

VARIEDADES

¡Adios, querido Manuel!

Manuel es un jóven simpático, de buenas condiciones, de carácter franco y sencillo; no es uno de esos jóvenes que porque toman la palabra en una conferencia literaria, porque obtienen una buena clasificacion en sus exámenes ó que por cualquier otro motivo, se hacen orgullosos, pedantes y metidos á gente de gran tono é importancia; nó, Manuel no está en esa lista; Manuel toma parte en las conferencias, obtiene buenas clasificaciones en sus exámenes, y, sin embargo, no se dá ese aire de tonudo.

Un dia, despues de haber dado nuestros exámenes, nos pusimos en viaje de paseo, á Villa de Mercedes. A la hora indicada para la partida, nos encontrábamos en la estacion, dispuestos á decir adios á nuestros amigos, y emprender el viaje.

Yo me despedí de todos mis amigos y Manuel hizo lo mismo, pero lo ví despedirse de una niña bella y simpática; ví que al darse ambos el último abrazo, brotaron lágrimas de sus ojos, y dejaron sentir sus labios dos dulces suspiros.

Despues que partió el tren, le pregunté quién era esa niña; me dijo su nombre, pero no lo recuerdo en este momento.

Ah! sí, ya recuerdo... se llamaba... creo que... era rubia; pero sigamos la historia; despues diré su nombre.

Cuatro horas despues, el tren se detenía sobre un hermoso puente de hierro. colocado en un inmenso rio, que impresionaba la vista del viajero con sus cristalinas aguas y con las verdes plantas que cubrian su orilla.

Entonces me dijo: bajemos; era al Rio V, nuestro paseo. Nos bajamos y marchamos en direccion á una hermosa quinta que se veía á poca distancia. Allí fuimos bien recibidos; pero, ¡cuál fué mi sorpresa al ver que sus labios sellaban por primera vez un *amor eterno* en la blanca frente de una hermosa niña de 16 años!

Tambien era rubia, y aun mas bella que la primera; su hermosa frente estaba adornada por bucles finos y dorados, cual los delgados hilos del oro.

Entonces le dije:

—Parece, Manuel, que á tí te gustan siempre las rubias; parece que las rubias son tus mejores amigas.

Es cierto, me dijo; no puedo ocultarle nada á un amigo como tú.

—Haces bien, le dije; no solo tú eres aficionado á las rubias; yo tambien lo soy. ¡Ah! las rubias son siempre las que conmueven al mas enérgico corazon.

Esta rubia que tanto me impresionó y que siempre la cuento entre las bellezas del Rio V, es Doraliza N.

Al dia siguiente de nuestra llegada, fuimos á visitar la floreciente Villa de Mercedes.

No puedo relatar todo.

Por fin llegó la hora de mi regreso, despues de algunos dias de paseo. Me despedí de todos; pero, despues de estrechar la mano á esa distinguida familia, me sentí triste y conmovido por los recuerdos.

En el corto tiempo que estuve allí, le habia tomado tal cariño, que me es imposible olvidarla.

Manuel me acompañó hasta la estacion.

Llegó la hora de salir; nos abrazamos por última vez, subí á uno de los coches del tren, y cuando este anunciaba su marcha, un minuto despues, le dije á Manuel:

—¡Adios! querido Manuel; deseo que nunca el Rio V te dé pesares; que sea tu vida una cadena de felicidades; y le prometí al mismo tiempo; escribir algo de nuestro viaje.

—Bueno; que no sea esta la última vez que tus ojos vean el Rio V, me dijo Manuel.

Estas son las ilusiones del Rio V, amable lector.

J. M. Y.

San Luis, Noviembre 27 de 1885.

URUGUAY

Noviembre 28 de 1885.

Querido FÍGARO:

No es para todos escribir artículos largos. Solo puede escribirlos el que, como Castelar, tenga una privilegiada memoria.

Lo mas fácil es forjar un monstruo

«Con cabeza de dragon
y cola de rocinante».

«Los partidos no se improvisan», dice, por ejemplo, un articulista de los interminables; y á renglon seguido: «los tres partidos—cafayatista, irigoyenista y rochista—deben aliarse».

Ate Vd. cabos.

¿No se improvisan, ó solo Vd. puede improvisarlos? En qué quedamos?

No hay peor cosa que haber perdido la aguja de marear.

Sin rumbo se navega á merced de los vientos hasta dar en la Verde en 1874; en la severa é intencionada repulsa de Pellegrini en 1880, y en las uñas del hombre *en la mitad* en 1885.

En efecto, los partidos no se improvisan.

El partido nacionalista porteño—y permítaseme este calificativo—tuvo su razon de ser y llenó su mision en oportunidad. Despues se ha deshecho por sus propios desaciertos, cuando no tenía funcion que llenar en el desenvolvimiento lógico del organismo nacional.

Se comprende que, como todo viviente, haga esfuerzos inauditos para evitar su desaparicion; pero toda prolongada agonía vá acompañada de delirios, de cuyo deschavetado desórden solo se aperciben los que contemplan con sentida ternura, la horrible desgracia del paciente.

El porteñismo entró en agonía en 1876, lanzándose á un motin militar y saliendo de su papel de partido conservador. Desde esa época no ha errado disparate. Los hombres importantes, eomo era natural, han perdido su prestigio; es en vano que se empeñen en torcer el curso lógico de los hechos, con escarceos políticos y literarios que ya no llevan el sello de la antigua destreza, porque es mas fácil torcer los hechos en el órden físico, que violar las leyes inflexibles del órden moral.

Los dioses ciegan á los que quiere perder, y necesario es que estén enteramente ciegos los pontífices del disuelto partido liberal, para dejarse meter en una misma jaula con Sarmiento, Irigoyen y Rocha.

D. Domingo ha de ser el cachetero en la corrida de clericales, federales y platenses, que vamos á presenciar.

El Censor ha da querer
Se haga todo en su provecho,
Que es difícil someter
La locura y el despecho.

Gil Blas.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañía de zarzuela española—Juéves 3 de Diciembre—Variadísima funcion.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET.—Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion escesiva, abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.** n29 vdl

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885 n29 d28.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero — Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el p dido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á as respectivas Comisiones á fin de que a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. **Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante e: Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En e: Ministerio d- Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, el racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Corr ccional, con arreg o á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será docum ntado el último dia de cada mes por el tota de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro d la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deb rán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado d l Banco Nacional, que justifique haberse ef ctuado á la órden del Minist rio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, n títulos naciona es de crédito ó moneda f ctiva; este certificado de depósito se devolv rá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El d-pósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantia d l fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la m nsual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias d anticipacion.

7° En el caso que el Prov edor no entregase los artículos nec sarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Carc l estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obt nidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en co sideracion las propu stas qu no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cua qui r alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

9° Una vez que s haya tomado razon de una propuesta, el que la hubi s presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, p rderá l d pósito.

10 Una vez que en la Sub-S cr taria d Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos qu modifiquen las presentadas.

11 El pago se fectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marqu el Minist rio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en pres ncia d l Escribano G neral d Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. n1 vd1

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 3 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y ½ a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*, Oficial 1°.

n10 vd9

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LÓNDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts - geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nu vo. los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 vd21

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde e 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco p sos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por m nsagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública y verbal para la provision de uniforme con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán recurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Noviembre 30 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez
Oficial 1°

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secrétaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abi rtas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se r serva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p8 sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeni ro dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficient s para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abast cedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, s rá el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos qu- actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán s r cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aqu l dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nu vo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta ac ptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.

n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Por disposicion superior fecha 20 del corriente queda sin efecto la licitacion que debia tener lugar el 16 de Diciembre próximo para la provision de 300 mulas y 200 caballos con destino á las fuerzas de guarnicion en Formosa.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 v16d

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de uniforme de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 1º.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º.

n24 v2d

CAFÉS TORRADOS

Oafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: EL AGUILA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

n28 d. p m.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º,

n24 v2d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º.

n25 v2d

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—EDUARDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del Sr. Júez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadós por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus accionesen forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

REMATES

A. C.

ABELARDO CIGORRAGA
UNA GRAN CASA

Calle Moreno núm. 1082
ENTRE ALBERTI Y SAAVEDRA

Tramway á la puerta

BASE INFIMA

Pesos 8000 Moneda Nacional—Dá de alquiler 70 Pesos Moneda Nacional

Venta Ad-Corpus

EL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado, esta grandiosa propiedad construida á todo costo y á la moderna, 9.65 varas de frente al Norte por 38 de fondo, 7 espaciosas habitaciones l.a sala y comedor tienen 7 1|2 varas de largo cada uno, cocina, letrina, sumidero y algibe de 80 pipas, los techos son de madera dura, con tejuela y baldosa francesa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguanes, pisos de tabla, gas en toda la casa, puerta de cristal en el zaguan, umbrales de mármol y grandes patios embaldosados.

El edificio tiene 4 meses de concluido y se ha hecho desocupar para pintarlo de nuevo y que los interesados en su compra puedan inspeccionarlo bien. Hay varios interesados en alquilarlo por el precio en que lo estaba ant s, que son ps. m|n. 70.

La casa está concluida de pintar y se puede ver todos los dias.

Títulos á satisfaccion del comprador.

NOTA—El comprador dará en garantia ps. 200 m|n al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangallo 880. u26 d6.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE
REMATE
Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa, Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

En toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su via ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1241

JUDICIAL
DE TODAS LAS MERCADERIAS
DE LA CASA DE NEGOCIO
CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,
MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3
DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad Nº 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*A. Cordero.* Secretario. Oficina Cabildo 2º patio. n20 vd3

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 % del valor en que se venda. n11 vd4.

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 v14

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2 165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términeo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce
ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n
Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la espléndida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta espléndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore. y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents. de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 milits. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden de Júez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Terencio Moore y con la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.